

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 30 de junio de 2017, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Propuesta definitiva de resolución de las ayudas presentadas al amparo de la Orden de 12 de mayo de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, correspondientes a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota, de la modalidad de cerco del golfo de Cádiz, ocurrida del 1 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, en su convocatoria para el año 2016, junto con los siguientes anexos:

Anexos I beneficiarios definitivos de Armadores/Explotadores y Tripulantes, respectivamente.

Anexos II solicitudes desfavorables de Armadores y Tripulantes, respectivamente, con el motivo de las causas que lo originan.

Anexo III de solicitudes desistidas de Armadores con el motivo de desistimiento.

Anexo IV de solicitudes inadmitidas de Armadores con el motivo de desistimiento.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS

Rosa María Villarías Molina



Código:640xu658PFIRMAPj3BEavG868bUNL2.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu658PFIRMAPj3BEavG868bUNL2 | PÁGINA | 1/1 |

PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA DE CERCO EN EL CALADERO NACIONAL GOLFO DE CÁDIZ, OCURRIDA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017.

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dicta Orden de 12 mayo de 2016 (BOJA nº 92, de fecha 17 de mayo de 2016), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Esta medida destinada a la paralización temporal está contenida en el artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

SEGUNDO. Por Orden de 20 de mayo de 2016 (BOJA nº 98, de fecha 25 de mayo de 2016), se convocan estas ayudas para el año 2016 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes -en el caso de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de cerco en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la veda temporal establecida.

TERCERO. La Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, establece una veda temporal para la modalidad de cerco entre el 1 de diciembre y el 31 de enero del año siguiente. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 1 de febrero de 2017; finalizando el 17 de febrero de 2017.

CUARTO. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado la instrucción de los expedientes. Las Delegaciones Territoriales han emitido el correspondiente Certificado que ha sido remitido a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración y posterior dictado de la presente propuesta definitiva de resolución.

QUINTO. Una vez realizada la evaluación previa, por parte de la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 19 de julio de 2016, se emite Acta de Evaluación Provisional de fecha 28 de abril de 2017, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, reflejándose en dicho acta el resultado de la valoración de las solicitudes favorables de acuerdo con los criterios para la concesión de la subvención que figuran en el apartado 12 de dicho cuadro resumen, así como las solicitudes para los cuales se propone la denegación de la ayuda y aquellas que se han tenido por desistidas e inadmitidas.

SEXTO. Con fecha 28 de abril de 2017 el Presidente de la Comisión de Valoración emite propuesta provisional de resolución, que con fecha 2 de mayo de 2017 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:640xu999PFIRMAmsmT9duvJum1nXjY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu999PFIRMAmsmT9duvJum1nXjY | PÁGINA | 1/3 |

Desarrollo Rural. En aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la orden de 5 de octubre de 2015, dicha propuesta concede un plazo de 10 días a las personas o entidades solicitantes para

presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de bases, la aceptación y la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen y, en su caso, alegaciones.

SÉPTIMO. Una vez concluido el plazo de audiencia, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, han realizado el estudio y revisión de las alegaciones y documentación presentadas. Como resultado, han emitido el correspondiente Certificado, en virtud de lo establecido en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de bases, que ha sido remitido a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, para la evaluación definitiva de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración.

OCTAVO. Con fecha 30 de junio de 2017 se emite Acta de Evaluación Definitiva por la Comisión de Valoración, reflejándose en dicho acta, el resultado de la valoración de las solicitudes consideradas favorables de acuerdo con los criterios para la concesión de la subvención que figuran en el apartado 12 de dicho cuadro resumen, así como el listado de las solicitudes consideradas desfavorables para el otorgamiento de ayudas y los listados de solicitudes desistidas e inadmitidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En la instrucción del procedimiento, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y, en particular, en la Orden de 12 de mayo de 2016 y la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO. El artículo 31.1 apartado C) del Reglamento (UE) n° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante, FEMP) establece que el FEMP podrá prestar ayuda a medidas destinadas a la paralización temporal de actividades pesqueras en los casos en que la parada esté prevista en un plan de gestión adoptado conforme al Reglamento 1967/2006 del Consejo o en un plan plurianual conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento (UE) n° 1380/2013.

TERCERO. El Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre de 2015, de desarrollo del FEMP en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, establece las normas básicas aplicables en la gestión de estas ayudas.

CUARTO. Considerando lo anteriormente expuesto y en aplicación del apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de referencia, la Comisión de Valoración,

PROPONE

PRIMERO. El otorgamiento de la ayuda a los armadores/explotadores relacionados en el **Anexo I** adjunto a esta propuesta. El cálculo de la ayuda se realizará en función del tonelaje (GT, garantizándose un mínimo de 100 euros diarios) por los días subvencionables (máximo de 15 días y mínimo de 5 días), de acuerdo al apartado 4.2 de la Orden de 12 de mayo de 2016.

SEGUNDO. El no otorgamiento de la ayuda a los armadores/explotadores y los tripulantes, relacionados en los **Anexo II y II (bis)** respectivamente, adjuntos a esta propuesta de resolución, según los motivos que se indican.

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:640xu999PFIRMAmsmT9duvJum1nXjY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu999PFIRMAmsmT9duvJum1nXjY | PÁGINA | 2/3 |

TERCERO. Considerar inadmitidas a trámite las solicitudes de los armadores/explotadores relacionados en el **Anexo III**, adjunto a esta propuesta, según los motivos que se indican.

CUARTO. Considerar los armadores/explotadores relacionados en el **Anexo IV**, adjunto a esta propuesta, desistidos de sus solicitudes de ayudas, según los motivos que se indican.

QUINTO. En cumplimiento del art. 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones la propuesta definitiva de resolución no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

SEXTO. Ordenar la publicación de la presente propuesta definitiva de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, incluidos los **Anexos I, II y II (bis), III y IV**, adjuntos a esta propuesta.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo: José Manuel Gaiteiro Rey



Código:64oxu999PFIRMAmsmT9duvJum1nXjY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 64oxu999PFIRMAmsmT9duvJum1nXjY | PÁGINA | 3/3 |

ANEXO I: Beneficiarios definitivos de armadores/explotadores:

| Nº Ord en | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Criterios Básicos | | | Criterios Adicionales | | | | | Puntos Totales | Importe (€) |
|-----------|---------------|-----------|-----------------------------|--------------------------------|-----------|---------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------|----------------|-----------------|
| | | | | | | Actividad Pesquera (días) | Plan de Acción (S/N) | Puntos Básicos 75% | Armadora mujer | Nº Tripulantes Mujeres | Nº tripulantes discapacidad | Nº tripulantes afectados | Puntos Adicionales 25% | | |
| 1 | 145AND00441 | B21523394 | CABACO PESCA, S.L. | CABACO (26996) | HUELVA | 432 (30,000 puntos) | SI (10,00 puntos) | 30,000 | NO (0 puntos) | 0 (0 puntos) | 0 (0 puntos) | 9 (2,500 puntos) | 0,625 | 30,625 | 1.947,91 |
| 2 | 145AND00461 | 31204126A | DOLORES CARDOSO ALTAMIRANO | PEDRO VIDAL (5261) | CÁDIZ | 338 (23,472 puntos) | SI (10,00 puntos) | 25,104 | SI (15 puntos) | 0 (0 puntos) | 0 (0 puntos) | 10 (2,778 puntos) | 4,444 | 29,549 | 1.779,17 |
| 3 | 145AND00454 | B11496361 | PESQUERIAS BOCARTE, S.L. | NUEVO FRANCISCO ISABEL (24101) | CÁDIZ | 371 (25,764 puntos) | SI (10,00 puntos) | 26,823 | NO (0 puntos) | 0 (0 puntos) | 0 (0 puntos) | 16 (4,444 puntos) | 1,111 | 27,934 | 4.610,25 |
| 4 | 145AND00421 | 29480233Y | JOSE MARIA FERNANDEZ CORREA | NUEVO AL ANDALUS (23993) | HUELVA | 350 (24,306 puntos) | SI (10,00 puntos) | 25,729 | NO (0 puntos) | 0 (0 puntos) | 0 (0 puntos) | 9 (2,500 puntos) | 0,625 | 26,354 | 2.276,86 |



ANEXO I - ARMADORES FAVORABLES

Código:640xu869PFIRMAvCovA0GgC5qWLF1o.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu869PFIRMAvCovA0GgC5qWLF1o | PÁGINA | 1/3 |

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Criterios Básicos | | | Criterios Adicionales | | | | | | Importe (€) |
|----------------------|---------------|-----------|------------------------|-------------------------|-----------|---------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------|----------------|------------------|
| | | | | | | Actividad Pesquera (días) | Plan de Acción (S/N) | Puntos Básicos 75% | Armadora mujer | Nº Tripulantes Mujeres | Nº tripulantes discapacidad | Nº tripulantes afectados | Puntos Adicionales 25% | Puntos Totales | |
| 5 | 145AND00440 | E11412814 | EL TORERO CIA S.C. | EL TORERO (23751) | CÁDIZ | 256 (17,778 puntos) | SI (10,00 puntos) | 20,834 | SI (15 puntos) | 0 (0 puntos) | 0 (0 puntos) | 11 (3,056 puntos) | 4,514 | 25,348 | 2.026,08 |
| 6 | 145AND00446 | B11323706 | MI VIDA, S.L. | NUEVA PRONTITUD (27211) | CÁDIZ | 275 (19,097 puntos) | SI (10,00 puntos) | 21,823 | NO (0 puntos) | 0 (0 puntos) | 0 (0 puntos) | 18 (5 puntos) | 1,250 | 23,073 | 4.369,05 |
| 7 | 145AND00451 | B11345493 | NUEVA REGLA MARIA S.L. | NUREMAR (24212) | CÁDIZ | 234 (16,250 puntos) | SI (10,00 puntos) | 19,688 | NO (0 puntos) | 0 (0 puntos) | 0 (0 puntos) | 14 (3,889 puntos) | 0,972 | 20,660 | 5.107,50 |
| IMPORTE TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | 22.116,22 |



ANEXO I - ARMADORES FAVORABLES

Código:640xu869PFIRMAvCovA0GgC5qwLf1o.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu869PFIRMAvCovA0GgC5qwLf1o | PÁGINA | 2/3 |

CÁLCULO IMPORTE AYUDA:

Según el apartado 5 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el P.O. FEMP 2014-2020. La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los días subvencionables (con un máximo de 15 días y un mínimo de 5 días).

| N.º EXP. FEMP | SOLICITANTE | BUQUE | TONELAJE (GT) | DÍAS APLICADOS | IMPORTE MÁXIMO POR BUQUE Y DÍA | IMPORTE (EUROS) |
|---------------|-----------------------------|------------------------|---------------|----------------|--------------------------------|-----------------|
| 145AND00441 | CABACO PESCA, S.L. | CABACO | 18,19 | 15 | 5,16 x GT + 36 | 1.947,91 |
| 145AND00461 | DOLORES CARDOSO ALTAMIRANO | PEDRO VIDAL | 16,01 | 15 | 5,16 x GT + 36 | 1.779,17 |
| 145AND00454 | PESQUERIAS BOCARTE, S.L. | NUEVO FRANCISCO ISABEL | 66,45 | 15 | 3,00 x GT +108 | 4.610,25 |
| 145AND00421 | JOSE MARIA FERNANDEZ CORREA | NUEVO AL ANDALUS | 22,44 | 15 | 5,16 x GT + 36 | 2.276,86 |
| 145AND00440 | EL TORERO CIA S.C. | EL TORERO | 19,20 | 15 | 5,16 x GT + 36 | 2.026,08 |
| 145AND00446 | MI VIDA, S.L. | NUEVA PRONTITUD | 61,09 | 15 | 3,00 x GT +108 | 4.369,05 |
| 145AND00451 | NUEVA REGLA MARIA S.L. | NUREMAR | 77,50 | 15 | 3,00 x GT +108 | 5.107,50 |



| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu869PFIRMAvCovA0GgC5qwLf1o | PÁGINA | 3/3 |

ANEXO II: Solicitudes desfavorables de armadores/explotadores:

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Motivo |
|----------|---------------|-----------|-----------------------|------------------------------|-----------|--|
| 1 | 145AND00413 | 75733944G | FRANCISCO REYES BEAS | NUEVO SOCORRITO (27193) | CÁDIZ | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento del punto 4.c) de la Orden 12/05/2016, por encontrarse en el supuesto del artículo 10 del R (UE) 508/2014. - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autónoma y SS). |
| 2 | 145AND00423 | 31297935H | FRANCISCO ODERO SALAS | JOSE MIGUEL CINCO (26665) | CÁDIZ | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento del punto 4.c) de la Orden 12/05/2016, por encontrarse en el supuesto del artículo 10 del R (UE) 508/2014. - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS ningún día). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autónoma y Seguridad Social). - Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presentan Anexo II, ni resto de documentación). |
| 3 | 145AND00410 | B33550328 | PESBOQUER, S.L. | SIEMPRE VIRGEN REGLA (24704) | CÁDIZ | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (No emite señal VMS el día 20 de diciembre de 2016 y presenta velocidad de navegación el 4 de diciembre de 2016). Presenta Certif de la Secretaría Gral. de Pesca no autenticado y presentado fuera de plazo (18 de mayo), que no justifica la falta de señal el día 20 de diciembre. - Incumplimiento del punto 15.1.d) de la Orden 12/05/2016, al no presentar poder suficiente a efectos de representación. |

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY | PÁGINA | 1/10 |

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Motivo |
|----------|---------------|-----------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------|---|
| 4 | 145AND00422 | B72150972 | RUMBO HIGUERAS UNO, S.L. | RUMBO A HIGUERAS (25110) | CÁDIZ | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (Falta presentar el Rol de despacho). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra F) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (No han entregado contrato de los tripulantes 1º, socio de la SL y del 8º). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus orden obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal). - Incumplimiento del punto 15.1.d) de la Orden 12/05/2016, al no presentar poder suficiente a efectos de representación de la Sociedad al no encontrarse firmados los anexos por todos los administradores mancomunados. - En la declaración responsable del Art 10 no han marcado las casillas correspondientes. |
| 5 | 145AND00437 | 31213549L | MARIA DE LOS ANGELES CANA ASTORGA | NAZARENO (23425) | CÁDIZ | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (presenta diarios de capturas los días 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25 y 30 de enero de 2017 y notas de venta los días 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26 y 31 de enero de 2017. No emite posición VMS en los días 2, 3, 4 y 8 de diciembre de 2016, así mismo presenta velocidad compatible con la pesca y velocidad de navegación los días 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2017, y velocidad de navegación el día 31 de enero de 2017 y distintos puertos entre los días 11 y 13 de enero de 2017). El Rol fue despachado durante la parada (2/1/17) y faenó durante el mes de enero en el caladero Marroquí. |

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY | PÁGINA | 2/10 |

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Motivo |
|----------|---------------|-----------|--------------------------------------|--------------------------------|-----------|--|
| 6 | 145AND00443 | B11294808 | PESQUERIAS QUINTINO, S.L. | QUINTINO (27096) | CÁDIZ | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (presenta diarios de capturas los días 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25 y 29 de enero de 2017 y notas de venta los días 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26 y 31 de enero de 2017. No emite señal VMS los días 2, 4, 14 y 21 de enero de 2017 y en los periodos comprendidos entre el 1 al 28 de diciembre de 2016 y del 30 de diciembre de 2016 al 3 de enero de 2017. Los días 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 presenta velocidad de navegación y compatible con la pesca). El Rol fue despachado durante la parada (30/12/16) y faenando durante el mes de enero en el caladero Marroquí. - Incumplimiento requisito H1 del punto 4.a).2º de la Orden 12/05/2016 ostentar condición armador/explotador del buque (Falta la hoja de asiento). |
| 7 | 145AND00448 | B11296225 | PESQUERIAS TRINIDAD DE BARBATE, S.L. | NUJEVO CARMEN ASUNCION (25092) | CÁDIZ | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS del 1 al 11 de diciembre de 2016. Presenta velocidad de navegación 17 de enero de 2017 y 2 puertos diferentes y velocidad compatible con la pesca del 18 al 31 de enero de 2017). - Incumplimiento requisito H1 del punto 4.a).2º de la Orden 12/05/2016 ostentar condición armador/explotador del buque (Falta la hoja de asiento). |

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY | PÁGINA | 3/10 |

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Motivo |
|----------|---------------|-----------|---------------------------------|-------------------------------|-----------|---|
| 8 | 145AND00450 | B72019128 | BUQUE PESQUERO ELVIMAR, S.L. | ELVIMAR (25621) | CÁDIZ | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS el día 20 de diciembre de 2016 y en los periodos comprendido entre los días del 1 al 8, del 10 al 18 de diciembre de 2016, ni en los periodos del 22 de diciembre de 2016 al 10 de enero de 2017, del 12 al 23 y del 26 al 31 de enero de 2017). - Incumplimiento requisito H1 del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 ostentar condición armador/explotador del buque (En la hoja de asiento no aparece el BUQUE PESQUERO ELVIMAR, S.L. como armador). |
| 9 | 145AND00452 | B11323722 | CARABINA Y FARRUCO, S.L. | CARABINA Y FARRUCO (26722) | CÁDIZ | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS en los periodos comprendido entre los días del 11 al 21 y del 26 al 29 de enero de 2017). |
| 10 | 145AND00453 | B11310273 | PESQUERO MOBY DICK SL | MOBY DICK (14419) | CÁDIZ | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS los días 1, 3, 4, 6 y 8 de diciembre de 2016). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H1) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016, no ostentar condición armador/explotador del buque (no presenta hoja de asiento). |

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu826PFIRMAZ1RE6wgTNSDv1dpY.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu826PFIRMAZ1RE6wgTNSDv1dpY | PÁGINA | 4/10 |

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Motivo |
|----------|---------------|-----------|------------------------|-------------------------|-----------|--|
| 11 | 145AND00456 | 31182634Q | JOSE MARTIN DE GOMAR | RAMONA DE JOYA (5148) | CÁDIZ | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica). |
| 12 | 145AND00463 | B72308422 | GILBERT ALVARADO, S.L. | HERMANOS PASTOR (4180) | CÁDIZ | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a).2º de la Orden 12/05/2016 (no ermite posición VMS los días 2 y 8 de diciembre de 2016 y en el periodo comprendido entre los días del 14 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra F) del punto 4.a).2º de la Orden 12/05/2016 (No presentar Documentación justificativa del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o de la no obligatoriedad de no presentar dicha documentación de los trips. 1º y 4º). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a).2º de la Orden 12/05/2016 (Deudas Hacienda Estatal). - Incumplimiento requisito H1 del punto 4.a).2º de la Orden 12/05/2016 ostentar condición armador/explotador del buque (En la hoja de asiento aparece como armador GILBERT ALVARADO, C.B.). |
| 13 | 145AND00415 | 75829468D | JOAQUIN POZO VEGUILLA | NUEVO ANTEQUERA (25981) | CÁDIZ | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica). - Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05.10.2015 (no presentan Anexo II ni resto de documentación). |

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY | PÁGINA | 5/10 |

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Motivo |
|----------|---------------|-----------|------------------------|-----------------------------------|-----------|---|
| 14 | 145AND00414 | 29469885P | MANUEL RODRIGUEZ SOLAR | NUEVO AUDAZ (25238) | HUELVA | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento del punto 4.c) de la Orden 12/05/2016, por encontrarse en el supuesto del artículo 10 del R (UE) 508/2014. - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS durante la parada). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica). - Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presentan Anexo II ni resto de documentación). |
| 15 | 145AND00445 | B21328380 | CARRILLO VICTORIA, S.L | ANTONIO EL MORO (27093) | HUELVA | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento del punto 4.c) de la Orden 12/05/2016, por encontrarse en el supuesto del artículo 10 del R (UE) 508/2014. - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS del día 1 al 4 diciembre de 2016). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica). - Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (Falta CIF de la empresa). |
| 16 | 145AND00447 | B21328380 | CARRILLO VICTORIA,S.L. | VICTORIA DE ANTONIOELMORO (10002) | HUELVA | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento del punto 4.c) de la Orden 12/05/2016, por encontrarse en el supuesto del artículo 10 del R (UE) 508/2014. - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica). - Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (Falta CIF de la empresa). |

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY | PÁGINA | 6/10 |

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Motivo |
|----------|---------------|-----------|------------------------|-------------------------------|-----------|--|
| 17 | 145AND00417 | 29464692J | MANUEL ARAUJO ALVAREZ | MI GRAN ILUSION (26033) | HUELVA | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS entre los días del 1 al 6 de diciembre de 2016). |
| 18 | 145AND00424 | B21270681 | VILLANGEL, S.L. | SEGUNDO RAFAEL CARMEN (25460) | HUELVA | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a). 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS entre el día 1 al 15 de diciembre de 2016. Presenta velocidad de navegación y dos puertos distintos el 16 de diciembre de 2016). - Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (No presenta el CIF de la entidad) |
| 19 | 145AND00425 | 29465750J | MARIO MARIA DE LA ROSA | FLOR SUR UNO (25713) | HUELVA | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS durante la parada). - Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05.10.2015 (no presentan Anexo II ni resto de documentación). |

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY | PÁGINA | 7/10 |

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Motivo |
|----------|---------------|-----------|--------------------------------|--|-----------|---|
| 20 | 145AND00426 | B21270681 | VILLANGEL,S.L. | RAFAEL Y CARMEN (23582) | HUELVA | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS el día 1 de diciembre 2016. Entre los días del 2 al 19 de diciembre de 2016 presenta velocidad compatible con la pesca, y entre el 16 y 19 de diciembre de 2016 se localiza en 2 puertos distintos). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra C) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016. (No estar en posesión de licencia de pesca y autorizaciones en modalidades y caladeros. Carece de licencia para Cerco de Golfo Cádiz en el momento de la parada según certificado del Ministerio). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra F) del punto 4.a).2º de la Orden 12/05/2016 (No han entregado contratos de 7 tripulantes). - Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (No presenta el CIF de la entidad). |
| 21 | 145AND00427 | 29802605X | JOSE LUIS RODRIGUEZ VENTURA | SEGUNDO HERMANOS VENTURA (22110) | HUELVA | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (presenta velocidad compatible con la pesca entre los días del 7 al 27 de diciembre de 2016). - Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presenta Anexo II ni resto de documentación). |
| 22 | 145AND00431 | B21179569 | PESQUERAS DE ALBOX S.L. | FEBEL DOCE (25324) | HUELVA | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS entre los días del 1 al 4 de diciembre 2016 y entre el 30 de diciembre de 2016 y 30 de enero de 2017. El día 29 de diciembre de 2016 presenta velocidad compatible con la pesca). - Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presenta Anexo II ni resto de documentación). |

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY | PÁGINA | 8/10 |

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Motivo |
|----------|---------------|-----------|------------------------------|--------------------------------|-----------|---|
| 23 | 145AND00432 | B21179569 | PESQUERAS DE ALBOX S.L. | SANLUCAR BARRAMEDA DOS (25245) | HUELVA | <p>- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS el día 1 de diciembre de 2016, ni entre los días del 17 al 20 de diciembre de 2016 y del 10 al 18 de enero de 2017. Entre los días del 28 de diciembre de 2016 al 9 de enero de 2017 y del 19 al 29 de enero de 2017 presenta velocidad compatible con la pesca y el día 30 de enero de 2017 velocidad de navegación y compatible con la pesca).</p> <p>- Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presenta Anexo II ni resto de documentación).</p> |
| 24 | 145AND00434 | E21484894 | ARMADORES LA HIGUERITA, C.B. | SANLUCAR BARRAMEDA UNO (25964) | HUELVA | <p>- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS el día 1 de diciembre de 2016, ni entre los días del 17 al 26 de diciembre de 2016, y del 28 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017, ni entre el 5 y el 8 de enero de 2017. Los días 16 de diciembre de 2016 y 9 de enero de 2017 presenta velocidad de navegación y el día 9 de enero de 2017 presenta velocidad compatible con la pesca, situándose los días 16 de diciembre de 2016 y 11 de enero de 2017 en dos puertos distintos).</p> |
| 25 | 145AND00435 | B21290689 | ZAID PESCA, S.L. | ZAID PESCA (25675) | HUELVA | <p>- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS el 15 de enero de 2017 y entre los días del 22 al 24 de enero de 2017. Los días 26 de diciembre de 2016 y 25 de enero de 2017 presenta velocidad de navegación y el 26 de diciembre de 2016 se localiza en 3 puertos distintos).</p> <p>- Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (Faltan el CIF de la entidad, Escritura de Constitución y Estatutos).</p> |

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY | PÁGINA | 9/10 |

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Motivo |
|----------|---------------|-----------|--------------------------|-------------------------------|-----------|---|
| 26 | 145AND00438 | B21521067 | RODRIGUEZ SEQUERA S.L. | RODRIGUEZ SILVA (24357) | HUELVA | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS los días 7 y 8 de diciembre de 2016). |
| 27 | 145AND00444 | 29470044Y | CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ | NUEVO PURIFICACION (25235) | HUELVA | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS entre los días del 1 al 6 de diciembre de 2016, del 19 de diciembre de 2016 al 16 de enero de 2017 y del 18 al 31 de enero de 2017) |
| 28 | 145AND00449 | F21210620 | BRIGOMAR,S.C.A. | BRIGOMAR (24299) | HUELVA | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS entre los días del 10 al 11 y del 14 al 25 de enero de 2017, así mismo, los días 25 de diciembre de 2016 y los días 12, 13, 26 y 27 de enero de 2017 presenta velocidad compatible con la pesca, los días 12 y 26 de enero de 2017 presenta velocidad de navegación y el 26 de enero de 2017 se localiza en 2 puertos distintos). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica). - Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presenta Anexo II ni resto de documentación). |
| 29 | 145AND00465 | E21314919 | HERMANOS RIVERO, C.B. | HERMANOS RIVERO (24688) | HUELVA | - Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite posición VMS entre los días del 21 al 22 de enero de 2017 y entre los días del 3 al 13 de enero de 2017 presenta velocidad compatible con la pesca). - Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presenta Anexo II ni resto de documentación). |

ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu826PFIRMAZ1RE6wgtNSDv1dpY | PÁGINA | 10/10 |

Anexo II bis: Solicitudes desfavorables de tripulantes:

| Nº Expediente FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque | Motivo | Provincia |
|--------------------|-----------|--------------------------------------|---------------------------|---|-----------|
| 145AND00411 | 29789149D | RAFAEL VILLEGAS DE LOS ANGELES | RAFAEL Y CARMEN | <ul style="list-style-type: none"> - Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12.05.2016 y condición general del artículo 14 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre. - El Buque de enrole incumple el apartado C) del punto 4.a).2º de la Orden de 12/05/2016, al no estar en posesión de licencia de pesca para Cerco de Golfo Cádiz en el momento de la parada. - El solicitante incumple el apartado J) del punto 4.a).2º de la Orden 12/05/2016, no estar incluidos en el procedimiento de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada (contrato laboral vigente durante la parada). | HUELVA |
| 145AND00412 | 29484668W | MIGUEL ANGEL VILLEGAS DE LOS ANGELES | SEGUNDO RAFAEL CARMEN | <ul style="list-style-type: none"> - Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12/05/2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12/05/2016. - El solicitante incumple el apartado J) del punto 4.a).2º de la Orden 12/05/2016, no estar incluidos en el procedimiento de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada (contrato laboral vigente durante la parada). | HUELVA |
| 145AND00429 | 29476654S | ENRIQUE CARRILLO VICTORIA | VICTORIA DE ANTONIOELMORO | <ul style="list-style-type: none"> - El solicitante incumple el apartado J) del punto 4.a).2º de la Orden 12/05/2016, no estar incluidos en el procedimiento de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada (está de alta como autónomo durante la parada). | HUELVA |

ANEXO II bis – TRIPULANTES DESFAVORABLES



Código:640xu808PFIRMA70krd0bZM2FNnMcN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu808PFIRMA70krd0bZM2FNnMcN | PÁGINA | 1/2 |

| Nº Expediente FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque | Motivo | Provincia |
|--------------------|-----------|-------------------------------|------------|---|-----------|
| 145AND00430 | 29493555B | SERGIO MANUEL DIAZ SACRAMENTO | ZAID PESCA | - Apartado I) del punto 4.a).2º de la Orden 12/05/2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) del punto 4.a).2º de la Orden 12/05/2016. - El solicitante incumple el requisito establecido en la letra J) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016, no estar incluidos en el procedimiento de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada (contrato de autónomo vigente durante la parada). | HUELVA |



ANEXO II bis – TRIPULANTES DESFAVORABLES

Código:640xu808PFIRMA70krd0bZM2FNnMcN.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu808PFIRMA70krd0bZM2FNnMcN | PÁGINA | 2/2 |

ANEXO III: Solicitudes inadmitidas a trámite de armadores/explotadores:

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Motivo |
|----------|---------------|-----------|---------------------|---------------------------|-----------|--|
| 1 | 145AND00464 | E21285838 | JESUS Y MIGUEL, C.B | JESUS Y MIGUEL (24394) | HUELVA | Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (21 de febrero de 2016). |



ANEXO IV: Solicitudes desistidas de armadores/explotadores:

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Motivo |
|----------|---------------|-----------|--------------------------|------------------------------------|-----------|---|
| 1 | 145AND00416 | 31311764R | ANTONIO MARTIN PEREZ | EL COMIA (26436) | CÁDIZ | Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 7.1.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no subsana la solicitud en el plazo otorgado. |
| 2 | 145AND00418 | 31638482G | ROSARIO BARBA IBAÑEZ | NUEVO GALATEA (27190) | CÁDIZ | Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 7.1.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no subsana la solicitud en el plazo otorgado. |
| 3 | 145AND00419 | 52335175D | MERCEDES ODERO AGUILAR | NUEVO ESTRELLA BAJOGUJA (26060) | CÁDIZ | Según artículo 17.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015). No presenta Anexo II ni resto de documentación durante el plazo otorgado. |
| 4 | 145AND00420 | B72282163 | PESQUERAS MALANDAR, S.L. | NUEVO SIRENA MAR (26323) | CÁDIZ | Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 7.1.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no subsana la solicitud en el plazo otorgado. |

ANEXO IV – ARMADORES DESISTIDOS



Código:640xu900PFIRMAuEhN3WFgPsKst0gz.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu900PFIRMAuEhN3WFgPsKst0gz | PÁGINA | 1/3 |

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Motivo |
|----------|---------------|-----------|----------------------------|--------------------------|-----------|--|
| 5 | 145AND00455 | B11310273 | ANTONIO SANCHEZ SOLIS | MOBY DICK (14419) | CÁDIZ | Según lo establecido en los artículos 90 y 91 Ley 30/1992, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Con fecha 24 de febrero de 2017 presenta escrito desistiendo de su solicitud). |
| 6 | 145AND00457 | 31196681X | RAFAEL INFANTES MUÑOZ | HERMANOS INFANTE (24016) | CÁDIZ | Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no subsana la solicitud en el plazo otorgado. |
| 7 | 145AND00458 | J11479482 | NUEVO LUCERO DEL MAR, S.C. | NUEVO LUCERO MAR (27104) | CÁDIZ | Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no subsana la solicitud en el plazo otorgado. |
| 8 | 145AND00459 | B72157910 | PESQUERO MI DAMA, S.L. | DOMINGO REYES (24943) | CÁDIZ | Según lo establecido en los artículos 90 y 91 Ley 30/1992, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Con fecha 11 de mayo de 2017 presenta Anexo II desistiendo de su solicitud). |
| 9 | 145AND00460 | B11053139 | NUEVO AYACAM, S.L. | NUEVO AYACAM (23672) | CÁDIZ | Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no subsana la solicitud en el plazo otorgado. |

ANEXO IV – ARMADORES DESISTIDOS



Código:640xu900PFIRMAuEhN3WFgPsKst0gz.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu900PFIRMAuEhN3WFgPsKst0gz | PÁGINA | 2/3 |

| Nº Orden | Nº Expt. FEMP | NIF/DNI | Solicitante | Buque (Código) | Provincia | Motivo |
|----------|---------------|-----------|-----------------------------------|----------------------------|-----------|---|
| 10 | 145AND00462 | B11797313 | PESQUERIAS VIDAL, S.L. | JUAN Y MANOLI (25382) | CÁDIZ | Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 7.1.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no subsana la solicitud en el plazo otorgado. |
| 11 | 145AND00428 | 29798948X | FRANCISCO MANUEL RIVERO CONTRERAS | HERMANOS RIVERO (24688) | HUELVA | Según lo establecido en los artículos 90 y 91 Ley 30/1992, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Con fecha 8 de marzo de 2017 presenta escrito desistiendo de su solicitud). |
| 12 | 145AND00433 | 29484089K | MIGUEL MARTIN RIEGO | JOVEN YANQUI (26241) | HUELVA | Según lo establecido en los artículos 90 y 91 Ley 30/1992, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Con fecha 12 de mayo de 2017 presenta Anexo II desistiendo de su solicitud). |
| 13 | 145AND00436 | 29487562K | JUAN MANUEL GARCIA CORTES | CANITO GARCIA (25624) | HUELVA | Según lo establecido en los artículos 90 y 91 Ley 30/1992, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Con fecha 12 de mayo de 2017 presenta Anexo II desistiendo de su solicitud). |
| 14 | 145AND00442 | E21284989 | HERMANOS FERNANDEZ GONZALEZ C.B. | NUEVO EL PORTUGUES (25181) | HUELVA | Según lo establecido en los artículos 90 y 91 Ley 30/1992, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Con fecha 12 de mayo de 2017 presenta Anexo II desistiendo de su solicitud). |

ANEXO IV – ARMADORES DESISTIDOS



Código:640xu900PFIRMAuEhN3WFgPsKst0gz.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE MANUEL GAITEIRO REY | FECHA | 30/06/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu900PFIRMAuEhN3WFgPsKst0gz | PÁGINA | 3/3 |